

RESOLUCIÓN N° 022 -2024-2025-P-CR

Lima, 22 de mayo de 2025

Visto el Informe N° 0219-2025-OPPM-OM/CR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el que propone la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria para los años 2026, 2027 y 2028 y Formulación Presupuestaria para el año 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 12 del numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual;

Que, el inciso 1 del numeral 7.3. del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el titular de la entidad es responsable de la gestión presupuestaria en las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y control del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto Público y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. En ese sentido, señala que el titular de la entidad constituye la máxima autoridad del Poder Legislativo, siendo, en el caso del Pliego 028 - Congreso de la República, el Presidente del Congreso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01, que tiene por objetivo establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes;



Que, el numeral 4.1. del artículo 4° de dicho dispositivo legal, dispone que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, a partir del año 2025, se encuentra activa la Unidad Ejecutora (UE) 002, con el código mnemónico 1767, denominada "Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo". En ese sentido, la gestión a cargo de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria para los años 2026, 2027 y 2028 y Formulación Presupuestaria para el año 2026, con el apoyo técnico de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, deberá prever los recursos correspondientes a dicha UE;

Que, estando los fundamentos expuestos en la parte considerativa y a lo opinado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y contando con la revisión y el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria para los años fiscales 2026, 2027 y 2028 y Formulación Presupuestaria para el año 2026, que estará integrada por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (quien la presidirá)
- Representante de la Oficialía Mayor (miembro)
- Director General de Administración (miembro)
- Director General Parlamentario (miembro)
- Jefe del Departamento de Abastecimiento (miembro)
- Jefe del Departamento de Finanzas (miembro)
- Jefe del Departamento de Recursos Humanos (miembro)
- Jefe del Departamento de Servicios Generales (miembro)
- Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información (miembro)
- Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 002-1767 (miembro)



Congreso de la República
Presidencia

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a los miembros de La Comisión, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese




EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente
Congreso de la República

